



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1098-2023-GM/MDM

Camisea, 14 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°025-2020-A/MDM-LC, de 10 de julio del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 226-2021-MDM/A, de 04 de agosto de 2021, el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 011-2021-MDM, de 05 de agosto de 2021, el Informe N° 35-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 23 de octubre del 2023, emitido por C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio, el Informe N° 1170-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC de 24 de octubre 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccototahuanca Ccoa, en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, el Informe N° 5673-2023-VND-GDE-MDM/LC de 24 de octubre 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Díaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 032-2023-OC-KCG-MDM/LC, de 27 de octubre 2023, emitido por la C.P.C. Katy Castro Gómez en su condición de Conciliador Financiero, el Informe N° 628-2023-OC-OGA-MDM/LC, de 27 de octubre del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 02111-2023-MDM-OGA-SYLLM de 27 de octubre 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, el Informe N° 1200-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccototahuanca Ccoa en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, el Informe N° 6201-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, el Informe N° 01925-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 07 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de la Reforma Constitucional N°27680 y Ley N°30305 y concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

De conformidad a lo establecido en el Capítulo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "...los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, mediante Ley N°29337-Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en adelante (La Ley), se determina las disposiciones para la competitividad productiva, que tiene como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N°29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un Diez (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N°27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°29337;

El artículo 30° numeral 30.1 del *Reglamento*, establece respecto a la **Liquidación del Plan de Negocio**, lo siguiente:

30.1 Una vez concluido el período de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión.

Que, la Liquidación Técnica Financiera es ejecutado por la Gerencia de Desarrollo Económico y aprobado por el Evaluador de Liquidación Técnica mediante el Informe N°35-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, y a su vez aprobado por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N°628-2023-OC-OGA-MDM/LC, el gasto total del plan de negocio denominada; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°025-2020-A/MDM-LC, de 10 de julio del 2020, se aprueba el presupuesto para la implementación de la tercera convocatoria PROCOMPITE 2020, por el monto de S/.10'000.000 (Diez Millones con 00/100 soles) afectos a rubro 18 canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participación del Agente Económico con quien se suscriba Convenio Especifico de Cofinanciamiento de la Propuesta Productiva de PROCOMPITE;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 226-2021-MDM/ A, de 04 de agosto de 2021, se aprueba las propuestas productivas ganadoras correspondiente al Concurso PROCOMPITE 2021-1 para el cofinanciamiento con los Agentes Económicos Organizados (AEO) de la III Convocatoria de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Megantoni; dentro de las propuestas se encuentra el Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, con un presupuesto de S/.350.000.00 soles;

Que, mediante el Acta de Acuerdo de Cofinanciamiento N° 011-2021-MDM, de 05 de agosto de 2021, se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE entre la Municipalidad Distrital de Megantoni y los Agentes Económicos Organizados -AEO del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, con un presupuesto por el Gobierno Local de S/.350,000.00 y por el AEO Beneficiario el monto de S/.150,000.00, contrapartida del AEO S/.100,047, contrapartida efectivo del AEO S/.50,000.00 haciendo un presupuesto total del Plan de Negocio de S/.500,047.00;

Que, mediante el Informe N° 35-2023-JLTA-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de 23 de octubre del 2023, emitido por C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Evaluador de Liquidación de Planes de Negocio, REMITE al Coordinador de PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Megantoni, su Informe de Revisión y Aprobación del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, concluye que la ejecución financiera a nivel de devengado, (aporte del gobierno local), asciende a la suma de S/.350,000.00, que representa el 100.00%, de la inversión de los recursos aprobados a esta propuesta. Cumple con adjuntar Expediente de Liquidación Técnica y Financiera en doscientos dos (267) folios;

Que, mediante el Informe N° 1170-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC de 24 de octubre 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccototohanua Ccoa, en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, SOLICITA al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, CONCILIACION FINANCIERA de los Planes de Negocio de PROCOMPITE de la Gerencia de Desarrollo Económico, en cumplimiento al Reglamento de la Ley N°29337-Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva y conforme a la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales: artículo 30° Liquidación de Plan de Negocio;

Que, mediante el Informe N° 5673-2023-VND-GDE-MDM/LC de 24 de octubre 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz, en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, REMITE al jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Megantoni, INFORME para Conciliación Financiera del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, con la finalidad de realizar el cierre;

Que, mediante el Informe N° 032-2023-OC-KCG-MDM/LC, de 27 de octubre 2023, emitido por la C.P.C. Katy Castro Gómez en su condición de Conciliador Financiero, REMITE al jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Megantoni, CONCILIACION FINANCIERA del Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710;

Que, mediante el Informe N° 628-2023-OC-OGA-MDM/LC, de 27 de octubre del 2023, emitido por el C.P.C. José Luis Tunque Álvarez en su condición de Jefe de la Oficina de Contabilidad, REMITE al jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Megantoni, Conciliación Contable efectuado al Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, que luego del análisis Concluye de la siguiente manera:

a) **Observaciones.** - Que la falta de conocimiento en referencia al Plan de Negocio por parte de los beneficiarios causa inconveniente en el momento de la ejecución; Así mismo se evidencia la variación de los precios en la compra de bienes superando el presupuesto aprobado de la propuesta Productiva, que genera que no se cumpla con las metas del Plan de Negocio. Y la demora en el trámite administrativo para la adquisición de bienes hasta su cancelación. El mismo que asciende el Costo Total de S/.350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 008/100 soles), que representa el 100.00% financiado por la MDM.

Que, mediante el Informe N° 02111-2023-MDM-OGA-SYLLM de 27 de octubre 2023, emitido por la C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani, en su condición de jefe de la Oficina General de Administración, REMITE al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, el informe del Conciliador Financiero de la Oficina de Contabilidad, concluye que se encuentra listo para continuar con el trámite respectivo;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Informe N° 1200-2023-RCC-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa en su condición de Coordinador de PROCOMPITE, REMITE Y SOLICITA al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Megantoni, APROBACION de Expediente de Liquidación del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2561710, mediante Acto Resolutivo por el Titular del Pliego;

Que, mediante el Informe N° 6201-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Ing. Virgilio Navarrete Diaz en su condición de Gerente de Desarrollo Económico, REMITE Y SOLICITA al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el Expediente de Liquidación Técnico y Financiera del Plan de Negocio denominado; "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2561710, APROBACION vía Acto Resolutivo. Adjunta Expediente en 283 folios;

Que, mediante el el Informe N° 01925-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 07 de diciembre de 2023, emitido por el Abg. Roger M. Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación de la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERO DEL PLAN DE NEGOCIO; "MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO", con Código Único N°2561710, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.500,000.00 (Quinientos Mil Con 00/100 soles), y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/.350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles) y el monto de contrapartida total del AEO valorizado corresponde a S/.150,047.00 (Ciento Cincuenta Mil Cuarenta y Siete Con 00/100 soles), Contrapartida del AEO en efectivo es de S/.100,047.00 (Cien Mil Cuarenta Siete Con 00/100 soles), y Contrapartida en Efectivo del AEO es S/.50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 soles) con el siguiente resumen:

Nombre del plan de negocio	MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO		
Código único	2561710		
Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI. LA CONVENCION-CUSCO"		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	228-2022-MDM/A	Fecha de emisión	03/09/2022
Acuerdo de Cofinanciamiento N°	11-2022-A-MDM/LC	Fecha de emisión	5/08/2022
Monto total de inversión	S/	500,047.00	
Cofinanciamiento del GR/GL	S/	350,000.00	
Contrapartida total del AEO	S/	150,047.00	
Contrapartida del AEO valorizado	S/	100,047.00	
Contrapartida en efectivo del AEO	S/	50,000.00	
Ubicación			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		
Distrito	MEGANTONI		
Localidad	COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ.		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Modalidad de ejecución	DIRECTO		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/		357,794.00
Activo intangible	S/		6,000.00
Capital de trabajo	S/		136,253.00
Gastos generales	S/		-----
Supervisión	S/		-----
Total, presupuesto	S/		500,047.00
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/		344,000.00
Activo intangible	S/		6,000.00
Capital de trabajo	S/		-----
Gastos generales	S/		-----
Supervisión	S/		-----
Total, presupuesto	S/		350,000.00
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado			05/08/2022
Fecha de término de ejecución programado			22/07/2022
Plazo de ejecución en días calendario			717
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	
Total, de días calendario autorizados			
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución			
Fecha real de término de ejecución			
Plazo de ejecución en días calendario			
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/		500,047.00
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/		350,000.00
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/		150,047.00
Metas ejecutadas			
Meta – Año 2022 / Monto (S/)	18.00 %		S/.63,000.00
Meta – Año 2023 / Monto (S/)	82.00 %		S/.287,000.00
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor 1	Ing. Bolaños Medina Crispín	Colegiatura N°	117460
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 2	Ing. Gliserio Aguirre Huacac	Colegiatura N°	161199
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/Supervisor 2	Ing. Hugo Wilbert Roman Caballero	Colegiatura N°	82160
Documento de Designación		Fecha de Emisión	
Residencia del plan de negocio			
Coordinador agosto 2022-nov. 2022	Ing. Percy Delboy Sullcapuma Torre	Colegiatura N°	179705





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Documento de designación	OS N°747. OS N°1211	Fecha de emisión	
Coordinador ENERO-2022-NOVI-2023	Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa	Colegiatura N.º	147412
Documento de Designación	OS. 0013. OS.369. OS. 652	Fecha de emisión	
Residente AGOSTO A DICIEMBRE 2022	ING. Fitz Yonar Palomino Silva	Colegiatura N°	208658
Documento de designación	OS	Fecha de emisión	
Residente ENERO A JUNIO 2023	Ing. Roger Sacarías Chura Olivares	Colegiatura N°	207296
Documento de designación	OS.	Fecha de emisión	



Que, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad del Liquidador Técnico; Liquidador Financiero; Jefe de la Unidad de Contabilidad; Jefe de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Proyectos, servidores públicos que elaboraron y dieron su conformidad para la aprobación de expediente conteniendo la LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar;



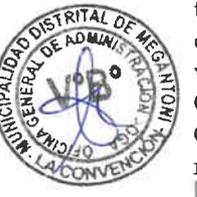
ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0316-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 7) del artículo primero que señala: “Emitir resoluciones de aprobación de liquidaciones de los planes de negocios PROCOMPITE, previo sustento de las áreas correspondientes y en concordancia de la normativa vigente”, y demás normas legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiero del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, ejecutado por Administración Directa, por un monto de inversión total de S/.500,000.00 (Quinientos Mil Con 00/100 soles), y el monto cofinanciado del GR/GL ejecutado es de S/.350,000.00 (Trecientos Cincuenta Mil Con 00/100 soles) y el monto de contrapartida total del AEO valorizado corresponde a S/. 150,047.00 (Ciento Cincuenta Mil Cuarenta y Siete Con 00/100 soles), Contrapartida del AEO en efectivo es de S/.100,047.00 (Cien Mil Cuarenta Siete Con 00/100 soles), y Contrapartida en Efectivo del AEO es S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil Con 00/100 soles) con el siguiente resumen:

Nombre del plan de negocio	“MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ MEGANTONI, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”		
Código único	2561710		
Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI. LA CONVENCION-CUSCO”		
Categoría	B		
Resolución de Aprobación N°	228-2022-MDM/A	Fecha de emisión	03/09 /2022



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Cofinanciamiento N°	11-2022-A-MDM/LC	Fecha de emisión	5/08/2022
Monto total de inversión	S/		500,047.00
Cofinanciamiento del GR/GL	S/		350,000.00
Contrapartida total del AEO	S/		150,047.00
Contrapartida del AEO valorizado	S/		100,047.00
Contrapartida en efectivo del AEO	S/		50,000.00
Ubicación			
Región	CUSCO		
Departamento	CUSCO		
Provincia	LA CONVENCION		
Distrito	MEGANTONI		
Localidad	COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ.		
Unidad ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI		
Modalidad de ejecución	DIRECTO		
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo	S/		357,794.00
Activo intangible	S/		6,000.00
Capital de trabajo	S/		136,253.00
Gastos generales	S/		-----
Supervisión	S/		-----
Total, presupuesto	S/		500,047.00
Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/		344,000.00
Activo intangible	S/		6,000.00
Capital de trabajo	S/		-----
Gastos generales	S/		-----
Supervisión	S/		-----
Total, presupuesto	S/		350,000.00
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado			05/08/2022
Fecha de término de ejecución programado			22/07/2022
Plazo de ejecución en días calendario			717
Ampliaciones de plazo N° 01			
Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	
Total, de días calendario autorizados			
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución			
Fecha real de término de ejecución			
Plazo de ejecución en días calendario			
Días calendario de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/		500,047.00
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/		350,000.00
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/		150,047.00
Metas ejecutadas			
Meta – Año 2022 / Monto (S/)	18.00 %		S/.63,000.00
Meta – Año 2023 / Monto (S/)	82.00 %		S/.287,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor 1	Ing. Bolaños Medina Crispín	Colegiatura N°	117460
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 2	Ing. Gliserio Aguirre Huacac	Colegiatura N°	161199
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/Supervisor 2	Ing. Hugo Wilbert Roman Caballero	Colegiatura N°	82160
Documento de Designación		Fecha de Emision	
Residencia del plan de negocio			
Coordinador agosto 2022-nov. 2022	Ing. Percy Delboy Sullcapuma Torre	Colegiatura N°	179705
Documento de designación	OS N°747. OS N°1211	Fecha de emisión	
Coordinador ENERO-2022-NOVI-2023	Ing. Rolando Ccotohuanca Ccoa	Colegiatura N.º	147412
Documento de Designación	OS. 0013. OS.369. OS. 652	Fecha de emisión	
Residente AGOSTO A DICIEMBRE 2022	ING. Fitz Yonar Palomino Silva	Colegiatura N°	208658
Documento de designación	OS	Fecha de emisión	
Residente ENERO A JUNIO 2023	Ing. Roger Sacarías Chura olivares	Colegiatura N°	207296
Documento de designación	OS.	Fecha de emisión	



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad efectuar el registro y la Rebaja Contable en concordancia al resumen de conciliación contable N° 029-2023 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, bajo el estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico dar inicio al procedimiento de transferencia Física - Contable del Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, al sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su Administración, uso y mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que, el contenido de los informes constituyen los antecedentes de la presente resolución, por lo que se encuentra debidamente sustentado por los informes técnicos presentados por el Liquidador Técnico, Liquidador Financiero, Conciliador Financiero, Unidad de Contabilidad (unidades orgánicas); las mismas que otorgaron su conformidad al trámite pertinente a fin de que se formalice a través del acto resolutivo, con la finalidad de cerrar el Plan de Negocio denominado; “MEJORAMIENTO DE LA POST COSECHA DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, con Código Único N°2561710, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, y a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para fines los correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ESTABLECER, que la presente Resolución de Gerencia Municipal no equivale a la convalidación de posibles irregularidades que se pudieron generar, la que debe estar sujeta a control concurrente y control posterior; asimismo, el contenido de los informes que constituyen los antecedentes es de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron los mismos.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09757863

C.C.
GDE
Contabilidad
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni